



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 8 de octubre de 2015

Número 4379-II

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo

De la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán el Presidente de la República con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno

Anexo II

Jueves 8 de octubre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el 1º de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su Tercer Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.
2. Que con fundamento en el artículo 7º, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 8 de septiembre de 2015 el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.
3. Que con la finalidad de profundizar en el análisis del Tercer Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, la Cámara de Diputados citó a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el 1º de octubre de 2015.
4. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.
5. Que de acuerdo con el artículo 129, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno está facultado para solicitar información a los servidores públicos enunciados en el artículo 93 constitucional, a través de la pregunta parlamentaria.
6. Que el artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que las preguntas parlamentarias deberán clasificarse por áreas

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

temáticas: a) política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.

7. Que los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados regulan el procedimiento por el que se integran las preguntas parlamentarias que se dirigen a funcionarios del Ejecutivo Federal, mismo procedimiento al que la Junta de Coordinación Política se ha sujetado para integrar aquéllas que se formulan al Presidente de la República.
8. Que conforme a lo establecido por el artículo 130, numeral 5, del multicitado Reglamento, corresponde a la Junta de Coordinación Política calificar la procedencia de las preguntas parlamentarias propuestas, y someter a consideración del Pleno el acuerdo mediante el que se determine: a) el número total de preguntas, b) el número de preguntas que corresponde a cada grupo parlamentario, atendiendo al criterio de proporcionalidad, y c) el texto de las preguntas admitidas.
9. Que la Junta de Coordinación Política, con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados formulará 83 preguntas por escrito al Titular del Ejecutivo Federal, con el propósito de ampliar la información del Tercer Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1º de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- El número total de preguntas parlamentarias será el determinado por el resolutivo anterior, y se distribuirá en la siguiente proporción:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 21 preguntas;
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 14 preguntas;
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 10 preguntas;
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 9 preguntas;
- e) Grupo Parlamentario de Morena: 8 preguntas;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE FORMULARÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 7 preguntas;
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 6 preguntas;
- h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 6 preguntas; e
- i) Diputado independiente: 2 preguntas.

TERCERO.- Para ser calificadas como procedentes, las preguntas que formulen los grupos parlamentarios deberán:

- a) Solicitar expresamente que se amplíe la información contenida en el Tercer Informe de Gobierno;
- b) Señalar el área temática a la que corresponden, atendiendo a la clasificación del artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados;
- c) Ser redactadas de manera institucional, además de ser claras y concisas para que sean contestadas de manera precisa;
- d) Referirse a un único tema para permitir una respuesta directa; y
- e) Cada pregunta podrá ser precedida por una breve introducción que sirva como marco de referencia.

CUARTO.- Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las preguntas parlamentarias que conforme al segundo resolutivo les correspondan, antes de las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2015.

QUINTO.- Concluido el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara, calificará e integrará las preguntas propuestas por los grupos parlamentarios, remitiéndolas a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que proceda conforme al Reglamento.

SEXTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2015.



Dip. César Camacho Quiroz

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Francisco Martínez Neri

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México




Dip. Norma Rocío Nahle García

Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Morena



Dip. Clemente Castañeda Hoefflich

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza



Dip. Alejandro González Murillo

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>